



Código SES	Cantidad estimada 24 meses	Descripción	Precio unitario sin IVA	IVA unitario (4%)	Precio unitario con IVA	Precio total sin IVA	IVA total (4%)	Precio total con IVA
2000310	80	XOFIGO	3.954,37	158,17	4.112,54	316.349,60	12.653,98	329.003,58

5. ADJUDICACIÓN:

ADJUDICATARIA	FECHA ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL SIN IVA	IVA TOTAL (4%)	PRECIO TOTAL CON IVA
BAYER HISPANIA, S.L.	15/07/2016	316.349,60 €	12.653,98 €	329.003,58 €

Código SES	Cantidad estimada 24 meses	Descripción	Precio unitario sin IVA	IVA unitario (4%)	Precio unitario con IVA	Precio total sin IVA	IVA total (4%)	Precio total con IVA
2000310	80	XOFIGO	3.954,37	158,17	4.112,54	316.349,60	12.653,98	329.003,58

6. FORMALIZACIÓN CONTRATO:

a) Fecha de formalización del contrato: 08/08/2016.

b) Vigencia del contrato: 09/08/2016 a 08/08/2018.

Cáceres, 30 de agosto de 2016. El Gerente del Área de Salud de Cáceres (PD Resolución de 01/12/2015 del SES, DOE n.º 234 de 04/12/2015), FRANCISCO JOSÉ CALVO CHACÓN.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS VALLE DEL JERTE

ANUNCIO de 30 de agosto de 2016 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos. (2016081157)

El Pleno de la Mancomunidad Integral de Municipios del Valle del Jerte, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2016, aprobó la modificación de sus estatutos para su adaptación a la Ley 19/2015, de 23 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Circular de 19 de febrero de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, interpretativa de la aplicación del régimen competencial de las Entidades Locales de Extremadura, por unanimidad, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.



De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, la modificación estatutaria ha sido aprobada por el órgano plenario de cada una de las entidades locales que integran la Mancomunidad, igualmente con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros. Los acuerdos plenarios han sido adoptados por las entidades mancomunadas en las fechas que se expresan a continuación:

ENTIDAD	FECHA ACUERDO PLENARIO
BARRADO	25 de abril de 2016
CABEZUELA DEL VALLE	26 de junio de 2016
CABRERO	17 de marzo de 2016
CASAS DEL CASTAÑAR	19 de abril de 2016
EL TORNO	28 de mayo de 2016
JERTE	30 de mayo de 2016
NAVACONCEJO	9 de marzo de 2016
PIORNAL	31 de marzo de 2016
REBOLLAR	12 de abril de 2016
TORNAVACAS	30 de mayo de 2016
VALDASTILLAS	17 de mayo de 2016

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios del Valle del Jerte, sita en el Paraje de la Virgen de Peñas Albas, s/n., 10610 Cabe-zuela del Valle; pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- C) Órgano ante el que se presentan: Pleno de la Mancomunidad.



A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66.1.f de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, se procede a la publicación de la modificación del artículo 6 de los estatutos de la Mancomunidad, en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de la Mancomunidad <http://valledeljerte.sedelectronica.es> incluyendo en el citado artículo el siguiente texto:

6.2. "Así mismo, aquellas otras competencias no relacionadas en los apartados anteriores y que vinieran a desarrollar la prestación de servicios y/o la ejecución de programas vinculados directamente a los intereses y competencias de los municipios asociados en el ámbito de la Mancomunidad".

Cabezuela del Valle, 30 de agosto de 2016. El Presidente, ERNESTO AGUDÍEZ SACRISTÁN.